

La Confederación de Escuelas y Artes Plásticas y Diseño muestra su apoyo a la nueva ley de Enseñanzas Artísticas y rechaza la campaña de desinformación impulsada por los decanos de las facultades de Bellas Artes

Sevilla, 14 de marzo de 2023

Desde hace décadas, la Confederación de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño, formada por cerca de 80 centros públicos, ha colaborado con las administraciones en los procesos de reforma que han llevado a cabo las diversas administraciones. De esa forma, las escuelas han querido contribuir a actualizar sus enseñanzas, mejorar su ordenación académica y dar respuesta a las necesidades sociales en el ámbito de las Artes Plásticas y el Diseño.

Tras la aprobación el pasado 21 de febrero, por parte del Gobierno, del anteproyecto de Ley por la que se regulan las Enseñanzas Artísticas Superiores y se establece la organización y equivalencias de las Enseñanzas Artísticas Profesionales se ha abierto la posibilidad de que estas enseñanzas hagan más razonable su gestión e impulsen su desarrollo.

Es necesario recordar que, desde la promulgación de la LOGSE en 1990, los centros de Enseñanzas Artísticas otorgan titulaciones equivalentes a las universitarias. Con la aprobación de la LOE en 2006, las Escuelas de Artes Plásticas y Diseño y sus enseñanzas se integraron en el Espacio Europeo de Educación Superior y comenzaron a participar de forma regular en el programa Erasmus. En 2011, se aprobó el Marco Español de Cualificaciones de la Enseñanza Superior que incluía los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño y las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado y Master.

De forma inesperada, los decanos de las facultades de Bellas Artes han impulsado una campaña de deslegitimación, no solo de la futura ley, sino de los centros que imparten las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño recogidas en esa norma. En sus declaraciones hay afirmaciones que poco tienen que ver con el contenido de la ley ni con la situación de nuestros centros: han llegado a afirmar que la ley equipara las Enseñanzas Artísticas Profesionales, tan necesarias para el desarrollo del país, con las titulaciones de Grado, cuando nada de eso aparece en la ley. No debe olvidarse, además, que las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño forman parte del Marco Español de las Cualificaciones de la Enseñanza.

Nada de lo que hay en la ley que está ahora en el Parlamento es nuevo en lo que se refiere a las titulaciones. Desde hace casi treinta años hay en España un importante número de centros que imparten enseñanzas equivalentes, en todos los aspectos, a las universitarias porque pertenecen al Espacio Europeo de Educación Superior. En consecuencia, otorgan títulos para ejercer profesiones reguladas o para realizar estudios de posgrado. Por otra parte, desde 2012, las Escuelas de Artes Plásticas y Diseño imparten masters en enseñanzas artísticas acreditados por ANECA y otras agencias autonómicas.

La nueva ley quiere reordenar unas enseñanzas que, desde hace años, no han sido objeto de reformas importantes, aportando una mayor racionalidad a su estructura, como sucede en la gran mayoría de los países europeos (Francia, Alemania, Países Bajos, Austria...) donde, al igual que en España, existe educación superior al margen de la universidad. Conviene recordar que el Espacio Europeo de Educación Superior, que se creó con el propósito de integrar y no de segregar, incluye a las enseñanzas artísticas (profesionales y superiores) en

el sistema de créditos ECTS y las dota de las competencias propias de la enseñanza superior que, como es sabido, no se imparte necesariamente en la Universidad.

La reforma planteada en el anteproyecto de ley pretende que nuestras enseñanzas puedan contar con un sistema de gestión acorde con las exigencias que demandan para poner en práctica las iniciativas necesarias con los medios adecuados. Hay que recordar que, en este momento, los centros que imparten Enseñanzas Artísticas lo hacen en un régimen de Enseñanza Secundaria, insuficiente e inadecuado para su necesario desarrollo.

Entre las aportaciones de la ley está el establecimiento de procesos de verificación para las enseñanzas de Grado, como los que ya se hizo con nuestras enseñanzas de Master en 2009. Es decir, la ley establece procedimientos para garantizar su calidad conforme a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior del que forman parte desde hace mucho tiempo. Por ello, debemos subrayar que, para cursar estas enseñanzas, los alumnos deben estar en posesión del título de Bachillerato y superar una prueba de acceso específica que garantice el nivel de las enseñanzas que reciben, al igual que en muchos países de la Unión Europea, donde incluso se realizan entrevistas y se valoran actividades como el voluntariado para seleccionar a los alumnos.

Por otra parte, desde hace décadas nuestros centros han colaborado con las universidades y, en concreto con las facultades de Bellas Artes, en muchas iniciativas vinculadas con la inserción profesional y la investigación en un clima de cooperación que se ha materializado en fórmulas muy diversas. Además, tanto esta ley como las anteriores que están en vigor, permiten el desarrollo de programas de doctorado propios en colaboración con las universidades por lo que no cabe que las instituciones implicadas no se integren en ese ámbito común que es el Espacio Europeo de Educación Superior.

Quizá por todo ello, es más difícil comprender la reacción airada de los decanos de las facultades de Bellas Artes pidiendo la retirada de una ley, que en nada les perjudica. Las facultades, que se incorporaron a la universidad en 1978 mediante la disposición transitoria segunda de la Ley General de 1970, son quienes mejor pueden comprender la necesidad de las reformas y el apoyo que necesitan para construir el futuro del sistema educativo en las mejores condiciones.

Los cambios de esta ley pretenden dotar a las Enseñanzas Artísticas Superiores de mejores recursos organizativos para que puedan seguir contribuyendo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país. Al mismo tiempo establece la organización y las equivalencias de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en ese nuevo marco normativo y las incluye en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales para garantizar una mejor inserción laboral.

Para la Confederación de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño este anteproyecto de ley es un paso muy necesario para una mejora del sistema educativo que llevamos esperando treinta años. Nos gustaría que las lógicas discrepancias que suscita cualquier reforma puedan resolverse a través de los cauces más adecuados. Nuestro deseo es que la ley pueda aprobarse en esta legislatura y haremos todo lo que esté en nuestra mano para que sus propuestas de cambio se pongan en marcha lo antes posible.

Confederación Española de Artes Plásticas y Diseño

Avenida de Chile, 1. 41013 Sevilla